

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 26 de mayo de 2016.-
Resolución N°08/2016 H.C.D - M.V.P.-**

VISTO:

La proximidad del cumplimiento del Bicentenario de la Declaración de la Independencia 1816-2016, y;

CONSIDERANDO

Que la Declaración de la Independencia de 1816 fue un hecho crucial en la historia argentina, consecuencia de un largo y costoso proceso que reforzó al espíritu patriótico y que completó el ciclo revolucionario iniciado en 1810 y estableció la liberación definitiva de la corona española.-

Que el Bicentenario nos permite desde la sombra de 1816 y a la luz de 2016 renovar el compromiso en la construcción de un proyecto común.

Que es necesario recordar colectivamente y resignificar los ejemplos de quienes con su comportamiento nos legaron los pilares institucionales y los valores de libertad, fraternidad e igualdad que sentaron los principios constitucionales.

Que en virtud de ello debemos evocar el espíritu de aquellos que lucharon y entregaron su vida para forjar un País próspero y libre para todos.

Que la situación de emergencia hídrica que atraviesa Villa Paranacito no es motivo para olvidar tales hechos que conforman la historia nacional.

Que es propicio motivar la realización de eventos para que nuestros alumnos y vecinos en general encuentren un espacio de expresión, distracción, y recreación.

Que es sumamente importante que nuestras Instituciones Educativas formen parte de esta iniciativa de concientización de un hecho histórico que marcó a su vez el inicio de la organización constituyente de la Nación.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA PARANACITO
SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION:**

Artículo 1º: Declárese "Semana de la Independencia" la comprendida entre el 4 y el 9 de Julio del 2016, con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina.-

Artículo 2º: Dentro del marco de la "Semana de la Independencia" se realizarán diversas actividades para la comunidad toda que culminará en un acto central el día 9 de julio de 2016.-

Artículo 3º: Créase la Comisión Especial de Festejos del Bicentenario, para la organización y coordinación de las distintas actividades a realizarse en dicha semana, con la participación de la mayor cantidad de fuerzas vivas locales; conformada por representantes del Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante, instituciones educativas y vecinos de nuestra comunidad.-

Artículo 4º: Invítese a las Instituciones de la Localidad a conformar esta comisión.

Artículo 5º: Reglaméntese el funcionamiento de la Comisión Especial de Festejos del Bicentenario.-

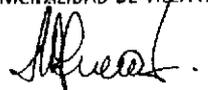
Artículo 6º: De forma.-


JULIO CESAR OLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

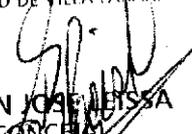

RAUL EVARISTO MOLINA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VANESA GAONA
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


FRANCO MARIANO VINAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARIA ROSA ARENAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


CAROLINA KONECNY
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RUBEN JOSE LEISSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


WALTER AMERICO COMAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARIA JULIA OLANO
Secretaria
Honorables Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Paranacito